

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL  
TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL (PTGAS LABORAL)  
CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2024**

En Córdoba, en la Sala de Comisiones 1 de la Facultad de Medicina y Enfermería (Edificio Sur), siendo las 09:05 horas, se reúnen los siguientes:

Relación de asistentes:

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| • Murillo Romero, Paula                | <b>Presidenta del Comité (CCOO)</b> |
| • Ruiz Moreno, Sara Isabel             | <b>Secretaria del Comité (CCOO)</b> |
| • Carmona Alonso, Francisco Javier     | CCOO)                               |
| • García Llamas, Carmen                | (UGT)                               |
| • Giraldo Polo, Ana Isabel             | (UGT)                               |
| • Muñoz López, Aurora                  | (UGT)                               |
| • Muñoz Vílchez, Purificación          | (CCOO)                              |
| • Pedrazas López, Juan Francisco       | (CCOO)                              |
| • Ramírez Herrera, Manuel              | (CSIF)                              |
| • Romero Acosta, Pedro                 | (UGT)                               |
| • Salmerón Muñoz, José                 | (UGT)                               |
| • Valentín Casanova, Gabriel Francisco | (UGT)                               |

Delegados sindicales (Sección sindical):

- |                              |        |
|------------------------------|--------|
| • Alcántara Carmona, Antonio | (CSIF) |
| • Bueno Martin, Rafaela      | (CCOO) |

Relación de ausentes:

- |                      |        |
|----------------------|--------|
| • García Olmo. Juan  | (UGT)  |
| • Sánchez Cruz David | (CCOO) |

Incidencias:

- Antonio Alcántara Carmona (CSIF) se marcha a las 11:05 horas.
- Rafaela Bueno Martin (CCOO) se marcha a las 11:30 horas.
- José Salmerón Muñoz (UGT) se marcha a las 13:00 horas.
- Finaliza el Comité de Empresa a las 13:20 horas.



## Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones con Gerencia de 17 de enero de 2024, 31 de enero de 2024, 9 de abril de 2024 y 4 de junio de 2024, de la sesión ordinaria de CE de 4 de junio de 2024, de la sesión ordinaria de CE 4 de junio de 2024 y de la sesión extraordinaria de CE 25 de junio de 2024.....	2
2. Informe de la presidenta.....	3
3. Documentación de entrada/salida.....	3
4. Revisión del Reglamento 17/2023 sobre jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias del PTGAS de la universidad de Córdoba para la inclusión del punto 2.10 permiso por cuidado de hijos menores de 16 meses, establecido en el plan concilia.....	7
5. Constitución de bolsa de empleo en el área de laboratorio.....	7
6. Composición de los tribunales en procesos selectivos.....	7
7. Revisión del acuerdo de jubilaciones parciales.....	8
8. Ruegos y preguntas.....	8
ANEXOS.....	9
ANEXO 1.....	9
ANEXO 2.....	9
ANEXO 3.....	9
ANEXO 4.....	10
ANEXO 5.....	10

## Desarrollo de la sesión:

**1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones con Gerencia de 17 de enero de 2024, 31 de enero de 2024, 9 de abril de 2024 y 4 de junio de 2024, de la sesión ordinaria de CE de 4 de junio de 2024, de la sesión ordinaria de CE 4 de junio de 2024 y de la sesión extraordinaria de CE 25 de junio de 2024**

- Aprobar por unanimidad el acta de 17 de enero de 2024.
- Aprobar por unanimidad el acta de 31 de enero de 2024, con la modificación en el punto 1 en el párrafo de oferta de empleo público del 2022 no corresponden 5 plazas de tractoristas sino 1 plaza de tractorista.
- Aprobar por unanimidad el acta de 4 de junio de 2024 con la modificación en la página 3 en el punto 3 párrafo 4 el Sr. Salmerón traslada que no se puso en contacto con el responsable de la UAT sino con el Sr. Vicegerente.
- Aprobar por unanimidad el acta de Comité de Empresa de 4 de junio con las siguientes modificaciones: en la página 7 punto 5 pone tiraje en lugar de ticaje y en la página 5 apartado a) en el párrafo donde aparece reflexiona...cambiar diferentes necesidades por diferentes situaciones.
- Acta Comité de Empresa Extraordinario de 25 de junio, desde UGT se traslada que echa en falta en el acta la pregunta hecha sobre porqué CCOO no apoyó las nueve plazas para TGM ADI de Laboratorio. Desde CCOO se indica que la fecha que aparece en el acta de 30 de junio de 2023 no fue la que se dijo sino que fue 31 de mayo de 2024. Con esta modificación se aprueba por unanimidad



## 2.- Informe de la presidenta

La Presidenta informa que para dar respuesta al trabajador que presentó escrito al Comité de Empresa de 4 de junio, se puso en contacto con el Servicio de Personal para confirmar si el trabajador es o no PTGAS (capítulo 1) y le confirman que aún no lo es, ya que se ha recurrido. Por tanto, la respuesta que le remitió fue en esa línea.

Le envía pésame al vicederente en nombre del Comité de Empresa.

- Sobre la reunión de grupo de trabajo 19-06-2024
- El vicederente informa que se va a publicar la instrucción para la configuración de la lista para trabajos en sábado, domingo y festivos, que va a entrar en funcionamiento desde el momento de su publicación.
- El gerente manifiesta que no está claro lo que pueda suceder con la mesa de negociación de Andalucía, puesto que se ha realizado un comunicado por parte de la conserjería con información que no es cierta, puesta que el grado de fiscalización al que se está sometiendo a las universidades es enorme y la aportación de documentación que se está realizando no es acorde con las informaciones que se han dado en la prensa.
- Asimismo, tienen claro que a la Mesa de negociación debe ir tanto lo del PDI como del PTGAS, con las suficientes garantías financieras.
- Plantea un posible cambio de fecha de la reunión de Gerencia con el Comité de Empresa, quedando que se podría realizar la reunión por videoconferencia, pero ante la incertidumbre de no saber si se va a seguir adelante con la Mesa, nos esperamos a ver los acontecimientos.
- El vicederente comenta que hay un error en el documento de la OPE presentada en las promociones internas corresponden 29 plazas que ya se ha subsanado. Por otro lado, se le dice que una de las plazas de TGM ADI no debe aparecer como por el cupo de discapacidad y se le pregunta por la razón por la cual el reparto de plazas por discapacidad se aplica sólo para el PTGAS laboral cuando el reparto de la tasa de 120 % se hace un reparto equitativo. El vicederente se compromete a mirarlo porque se puede deber a un error.

El 5 de julio se puso en contacto con la Presidenta una persona que está con un contrato de relevo a la que no le habían ofrecido la vacante generada por jubilación, tras hablar con el servicio de personal, que se le había dado orden de no ofrecerlo y con el vicederente que me confirma que se ha paralizado el acuerdo de ofrecer las vacantes a las personas con contrato de relevo, puesto que hay una demanda presentada por una persona trabajadora de la UCO que reclama el pago de la jornada completa al venir de un relevo al 65% y tener ahora una vacante y pide la diferencia hasta el 100% , ya que considera que ha trabajado en ese tiempo, todo el período que le corresponde del año.

## 3.- Documentación de entrada/salida

Informe de entradas, desde el 04-06-2024 hasta el 14-07-2024

# Comité de Empresa



2024/121	05/06/2024	Correo de Gerencia con modificaciones en los documentos tratados en CE 04-06-2024
2024/122	05/06/2024	Correo de Gerencia con lista de llamamiento UAT corregidos errores
2024/123	05/06/2024	Correo de UGT con corrección de errores a la documentación de la entrada 2024-121
2024/124	06/06/2024	Correo de Gerencia con acuerdo de cobertura de reducciones de jornada para su firma
2024/125	07/06/2024	Correo del Servicio de Personal con incidencias de altas y bajas de mayo
2024/126	14/06/2024	Correo de Gerencia convocando grupo de trabajo para OPE
2024/127	14/06/2024	Correo de Gerencia con cambio de fecha para reunión de grupo de trabajo
2024/128	15/06/2024	Correo de CCOO confirmando asistencia al grupo de trabajo
2024/129	17/06/2024	Correo de UGT confirmando la asistencia al grupo de trabajo
2024/130	18/06/2024	Correo del vicegerente respondiendo a salida 2024-159
2024/131	18/06/2024	Correo de Gerencia con borrador de OPE 2024 y convocatoria de reunión para el 25-06-2024
2024/132	19/06/2024	Correo de Gerencia con corrección de borrador de OPE 2024
2024/133	20/06/2024	Correo de Gerencia con actas y borrador de OPE 2024 (v.4)
2024/134	21/06/2024	Correo de Gerencia con enlace de videoconferencia para reunión con CE ext. 25-06-2024
2024/135	21/06/2024	Correo de Gerencia con documento de OPE 2024 (V.5)
2024/136	25/06/2024	Correo de Gerencia con actas y OPE 2024 rectificadas
2024/137	27/06/2024	Correo de trabajadores/as con reivindicación de carrera profesional

La presidenta informa que esta reivindicación por este colectivo de trabajadores de biblioteca ya se hizo en 2018, 2019 y ahora en 2024.

CCOO toma la palabra e indica que apoya todo lo recogido en el escrito del personal de biblioteca sobre su reivindicación a pasar de TGM a TGM ADI por las funciones que vienen desarrollando.

UGT toma la palabra y también apoya lo recogido en el escrito pero solicita que se haga extensivo no sólo a biblioteca sino a todo el personal.

UGT quiere que conste en acta ([Anexo 1](#))

CCOO toma de nuevo la palabra indicando que se trata de casos diferentes puesto que desde el personal TGM de biblioteca lo que se está pidiendo es una recalificación de su categoría.

CCOO quiere que conste en acta ([Anexo 2](#))

Desde CSIF también se posicionan a favor del escrito presentado por los trabajadores TGM de biblioteca y pide que vaya más allá de los criterios establecidos por Gerencia. Quiere que conste en acta su posicionamiento ([Anexo 3](#))



Se acuerda por unanimidad trasladar a Gerencia lo siguiente: Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad apoyar el escrito de los trabajadores TGM de biblioteca en su reivindicación de reclasificación a TGM ADI en base a las funciones aprobadas para esta categoría por la Universidad de Córdoba: “la colaboración con el personal docente e investigador para la búsqueda bibliográfica, documentación, jurisprudencia y actividades similares que sean requeridas por dicho personal, bajo la dirección científica que dicho personal determine” así como el objetivo marcado por la Universidad relativo al complemento de calidad para la BUCO: “el refuerzo de acciones de apoyo a la docencia y a la investigación en el marco de la UCO y de la Cooperación Bibliotecaria”. Asimismo, se debe hacer extensivo al resto de PTGAS Laboral en base a las funciones de apoyo a docencia e investigación que vienen realizando.

2024/138 28/06/2024 Correo de trabajadores/as sobre pago de horas extras.

Se abre turno de palabra y los tres sindicatos comparten lo recogido en el escrito de los trabajadores.

CCOO quiere que coste en acta su posicionamiento ([Anexo 4](#))

UGT quiere que coste en acta su posicionamiento ([Anexo 5](#))

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad trasladar a Gerencia que se formalice el pago como horas extraordinarias por los servicios prestados por estos trabajadores, al haber realizado su jornada laboral en el turno de mañana tal y como se detalla en el escrito presentado, ya que no han transcurrido 12 horas necesarias para ser consideradas dos jornadas de trabajo según queda recogido en el IV Convenio Colectivo y en el Reglamento 17/2023 sobre jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias del PTGAS de la UCO en su artículo 6.

2024/139 04/07/2024 Correo del Servicio de Personal con incidencias de altas y bajas

2024/140 05/07/2024 Correo del representante de CE en Comisión negociadora del III Plan de Igualdad para indicaciones sobre firma de actas

2024/141 08/07/2024 Correo de Servicios Generales en contestación a salida 2024-171

2024/142 10/07/2024 Correo de UGT con petición de punto del orden del día

2024/143 10/07/2024 Correo de CCOO con petición de puntos del orden del día

2024/144 10/07/2024 Correo de CCOO con petición de punto del orden del día para CE 17-07-2024

2024/145 17/07/2024 Correo escrito trabajadores de biblioteca.

Este Comité de empresa acuerda por unanimidad atender la petición sobre promociones internas para este personal trabajador de la BUCO teniendo en cuenta sus reivindicaciones en el momento que comience la negociación entre el Comité de Empresa y la Gerencia en relación a la RPT.

## **Informe de salidas, desde el 04-06-2024 hasta el 14-07-2024**

2024/146 05/06/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-121

2024/147 05/06/2024 Correo a delegados/as enviando traslado de acuerdos de CE 04-06-2024

2024/148 05/06/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-122

# Comité de Empresa



- 2024/149 05/06/2024 Correo a vicegerencia contestando con errores detectados en documentación de la entrada 2024-121
- 2024/150 06/06/2024 Correo a vicegerencia contestando a error detectado en el concurso de traslado de laboratorio
- 2024/151 06/06/2024 Correo a Gerencia con traslado de acuerdos CE 2024-151
- 2024/152 07/06/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-125
- 2024/153 07/06/2024 Correo a trabajador con traslado de acuerdo de CE 04-06-2024
- 2024/154 07/06/2024 Correo a trabajadora con información obtenida de Gerencia en CE 04-06-2024
- 2024/155 07/06/2024 Correo a trabajadora con traslado de acuerdos de CE 04-06-2024
- 2024/156 10/06/2024 Correo a Gerencia con acuerdo de cobertura de reducciones de jornada firmado
- 2024/157 14/06/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-126
- 2024/158 14/06/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-127
- 2024/159 17/06/2024 Correo al vicegerente con pésame en nombre del CE.
- 2024/160 18/06/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-131
- 2024/161 19/06/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-132
- 2024/162 21/06/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-134
- 2024/163 21/06/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-135
- 2024/164 25/06/2024 Correo a delegados/as reenviando la entrada 2024-136
- 2024/165 26/06/2024 Correo a Gerencia con traslado de acuerdos de CE 25-06-2024
- 2024/166 27/06/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-137
- 2024/167 28/06/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-138
- 2024/168 03/07/2024 Correo a delegados/as para previsión de agendas de CE de julio
- 2024/169 04/07/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-139
- 2024/170 05/07/2024 Correo a representante de CE en Comisión negociadora del III Plan de Igualdad en respuesta a entrada 2024-140
- 2024/171 08/07/2024 Correo a Servicios Generales de la Facultad de Medicina y Enfermería para reserva de espacio para el CE 17-07-2024
- 2024/172 10/07/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-142
- 2024/173 10/07/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-173
- 2024/174 10/07/2024 Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-145
- 2024/175 11/07/2024 Correo a delegados/as con convocatoria de CE 17-07-2024
- 2024/176 11/07/2024 Correo a delegados/as adjuntando convocatoria CE 17-07-2024
- 2024/177 11/07/2024 Correo a delegados/as con rectificación de convocatoria CE 17-07-2024
- 2024/178 15/07/2024 Correo con actas y entradas y salidas a Delegados del Comité de empresa
- 2024/179 17/07/2024 Correo a Delegados Comité de Empresa con escrito recibido por trabajadores de biblioteca



**4.-Revisión del Reglamento 17/2023 sobre jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias del PTGAS de la universidad de Córdoba para la inclusión del punto 2.10 permiso por cuidado de hijos menores de 16 meses, establecido en el plan concilia.**

UGT toma la palabra como proponente del punto del orden del día indicando que sería conveniente para una mayor clarificación el permiso por cuidado de hijos menores de 16 meses aparezca recogido en el Reglamento 17/2023 tal como viene recogido en el punto 2.10 del plan concilia.

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad que se incluya para un mejor conocimiento de los derechos de los trabajadores, en el Reglamento 17/2023 lo recogido en el punto 2.10 del plan concilia sobre permiso por cuidado de hijos menores de 16 meses, así como cualquier otro permiso que quede recogido en dicho plan y no aparezca en el citado reglamento.

**5.-Constitución de bolsa de empleo en el área de laboratorio.**

CCOO toma la palabra manifestando que una vez que ha finalizado la convocatoria de oferta pública de empleo de estabilización para la cobertura de tres plazas en el área de laboratorio se ponga en marcha la constitución de la nueva bolsa de empleo en los términos acordados por este Comité de empresa de forma que todas las necesidades surgidas sean cubiertas con la nueva bolsa generada. Así mismo plantea la eliminación de las bolsas departamentales al no tener sentido puesto que las personas que en su momento participaron en las plazas departamentales han ido participando en los concursos de traslados de laboratorio ocupando plazas generales, quedando de manifiesto el sinsentido de la convocatoria de plazas departamentales así como las bolsas que se generaron de las mismas.

UGT toma la palabra mostrando su acuerdo la constitución de la nueva bolsa de trabajo en laboratorio pero no a la eliminación a las bolsas departamentales ya que esto tendría que estudiarlo más detenidamente.

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad que, una vez finalizado el proceso selectivo de tres plazas de estabilización en el Área de Laboratorio, se constituya con urgencia la bolsa de trabajo según los criterios acordados por este Comité de Empresa y Gerencia para dar cobertura a las necesidades surgidas.

**6.-Composición de los tribunales en procesos selectivos.**

CCOO como proponente del punto del orden del día toma la palabra haciendo una exposición sobre la constitución de los tribunales en el que indica como deben ser constituidos los mismos para los procesos selectivos, según lo recogido en el artículo 21 del IV Convenio Colectivo de las UUPPAA, artículo 60 del TREBET, en el artículo 7 del Reglamento 25/22 de ingreso y provisión de la Universidad de Córdoba y en el artículo 110 de la Ley de Función Pública de Andalucía. En base a estos artículos,

CCOO propone que este comité de empresa pueda proponer nombres para la composición de los tribunales de todos los procesos selectivos, sin carácter vinculante, sino como propuesta.

Tras un debate entre los Delegados, este Comité de Empresa acuerda por unanimidad, que en lo referente a la constitución de tribunales en los procesos



selectivos, se cumpla lo recogido en el IV Convenio colectivo, así como el resto de normativa vigente con respecto a este tema.

## 7.- Revisión del acuerdo de jubilaciones parciales.

CCOO como proponente del punto del orden del día hace referencia a que este Comité de empresa en repetidas ocasiones ha llevado la propuesta a Gerencia de que se revise el acuerdo de jubilaciones parciales para que el relevista sea contratado al 100%. Desde Gerencia se emplazó a un estudio económico y provisionalmente mientras se llevaba a cabo este estudio, se estaban ofreciendo las vacantes que se generaban por orden de la bolsa incluidos a los relevistas, pero esta situación se ha paralizado unilateralmente desde Gerencia. Es por ello por lo que CCOO insta a esta gerencia que convoque ya la Comisión de seguimiento del acuerdo de jubilaciones parciales nuevamente y se revise el acuerdo actual para modificarlo hasta elevar la cobertura de los relevistas al 100% para que se solucione esta situación de una vez por todas.

UGT está de acuerdo con esta propuesta y añade que el jubilado pueda estar al 75% ya que así lo permite la ley.

CSIF está de acuerdo con este planteamiento y se acuerda por unanimidad que se atienda lo recogido en el traslado de acuerdos del día 22 de marzo de 2023, sobre Acuerdo de jubilaciones parciales con contrato de relevo y que se reanuden las reuniones entre Gerencia y Comité de Empresa de forma que se priorice este tema para una modificación del mismo.

## 8.- Ruegos y preguntas

### Ruego de CCOO

- Nos gustaría saber por qué si las compañeras y compañeros de conserjería de cualquier centro, en los actos de graduación de sus centros tienen que echar horas extras, estas se les pagan, pero cuando sucede en las graduaciones de cualquiera de los centros de Rabanales, al personal de conserjería de Rabanales, no se les pagan dichas horas extras.

- Si todos los centros de la UCO tienen horario de apertura hasta las 15 horas, desde CCOO queremos saber por qué en el campus de rabanales no se respeta este horario.

- En reunión de Gerencia con este comité de 4 de junio de 2024, con relación al acuerdo para atender las necesidades surgidas por reducción de jornada de mayores de 60 años, se aprobó introducir una serie de acuerdos y mandar el texto corregido junto con el estudio de necesidades horarias a este comité y no se ha recibido, ruego que se reclame nuevamente a Gerencia.

- Rogamos que se aplique el RDL 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, incluyéndose en la DA 4ª del Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de



puestos de trabajo y promoción profesional del PTGAS de la UCO. El citado RDL introduce una serie de medidas de protección a las personas con discapacidad siendo una de las más significativas, además de las procedimentales de comunicación y desarrollo de los procesos, la que contempla en su artículo 108 que reserva un mínimo del 10% de las plazas de las OEP para personas con discapacidad, circunstancia esta no recogida en nuestro reglamento.

## Ruego UGT

- Desde UGT no entendemos la demora que se está produciendo en el concurso de traslados de laboratorios, habiendo pasado más de 3 semanas del plazo de entrega de solicitudes, y que aún ni siquiera esta publicada la lista provisional de admitidos, en un proceso que ya podría estar finalizado.

Más aún, cuando lo más beneficioso para el buen funcionamiento tanto de los departamentos como de la propia Universidad, es que este se encuentre finalizado antes del comienzo del próximo curso académico de manera que no afecte al normal funcionamiento de las prácticas.

Por lo que, ante estas circunstancias, solicitamos a Gerencia que se dé la máxima celeridad a este asunto.

Finalizando la sesión a las 13:20 horas.

**Secretaria Comité de Empresa  
PTGAS Laboral**

**Presidenta Comité de Empresa  
PTGAS Laboral**



## ANEXOS

### ANEXO 1

“Desde UGT solicitamos a Gerencia la equiparación de retribuciones por grupos profesionales, con igualdad retributiva entre categorías profesionales que comparten el objetivo común de apoyar la docencia y la investigación.

UGT considera necesario un acuerdo entre Gerencia y el CE Laboral, para lo cual, proponemos sea recogido el reconocimiento y retribución de Apoyo a la Docencia e Investigación para todo el PTGAS Laboral que valore, la complejidad y variedad de las funciones de cada puesto de trabajo poniendo en valor las tareas realizadas en relación con a los dos pilares fundamentales de nuestra Universidad, como son la docencia e Investigación.” ([Volver atrás](#))

### ANEXO 2

“Desde CCOO tal y como hemos manifestado reiteradamente en todos los procesos de negociación del ámbito bibliotecario estamos totalmente a favor de la reclamación realizada por nuestras compañeras y compañeros.

Hay un gran número de indicadores que justifican esta reclamación, no sólo los que aparecen en el anexo de funciones y competencias fijada por la dirección del servicio para la próximo RPT, sino como indican el personal en su escrito de 2018: “el objetivo marcado por la propia Universidad en relación con el CPMCS para la Biblioteca Universitaria es precisamente “el refuerzo de acciones de apoyo a la docencia y a la investigación en el marco de la UCO y de la Cooperación Bibliotecaria”; así como en la redacción de las funciones del puesto de trabajo creado con la categoría de TGM era: “la colaboración con el personal docente e investigador para la búsqueda bibliográfica, documentación, jurisprudencia y actividades similares que sean requeridas por dicho personal, bajo la dirección científica que dicho personal determine”.

Por otro lado, a día de hoy no entendemos ni la falta de disposición por conceder esta petición por los equipos de gobierno (anterior y actual) pero sobre todo por la dirección del servicio que incluso se ha negado a contemplar la posibilidad de fijar grupos I dentro de la carrera vertical del personal laboral de biblioteca.” ([Volver atrás](#))

### ANEXO 3

“Estamos totalmente de acuerdo con el escrito de los compañeros de biblioteca y desde nuestra representación sindical de CSIF queremos manifestar que esto vaya más allá de las limitaciones de los criterios y plazas para promoción interna en el periodo 2025-2027 que todavía se está negociando. Entendemos que estos criterios son mínimos y que el derecho de promoción interna vertical del PTGAS en función de su experiencia profesional ha de ir más allá de acotarlo al 50% de plazas con número suficiente de personas trabajadoras en dichas Categorías en casos de más de 10 años sin promocionar, todo ello con independencia de posibles indicadores en las Áreas de la nueva RPT del 25% Grupos I/II o distribuir este 25%, de manera general, en un tercio de Grupo I y dos tercios de Grupos II” ([Volver atrás](#))



## ANEXO 4

“En base a la normativa que regula la jornada de trabajo para el PGAS Laboral de la UCO, concretamente el estatuto de los trabajadores y nuestro IV Convenio colectivo, se establece que entre jornadas de trabajo debe mediar 12 horas de descanso para poder considerarse dos jornadas distintas y todo lo que supera la jornada ordinaria de trabajo se considerarán horas extraordinarias.

En el caso que nos presentan no existe ese descanso entre jornadas de 12 horas por lo que para CCOO entendemos claramente que son horas extraordinarias y como tal deben abonársele, además debemos recordar que en junio de 2022 se trató un asunto exactamente igual y fue atendida la petición con el mismo posicionamiento por parte de este comité y a él nos remitimos para defender nuestra postura además de a la normativa referida.”  
([Volver atrás](#))

## ANEXO 5

”Desde UGT manifestamos que estamos de acuerdo con los trabajadores afectados por la situación manifestada en su escrito, y tal y como dice el convenio colectivo en su art. 27, entre jornada y jornada debe de establecerse un periodo de descanso de 12 horas, con lo cual todo lo que supere la jornada laboral establecida, debe de ser recompensada a los trabajadores como horas extraordinarias.” ([Volver atrás](#))